



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 009 -2016-Gobierno Regional del Callao-GRI

23 JUN. 2016

Callao, 23 JUN 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 547-2015-GRC/GRECyD de fecha 26 de octubre de 2015 de la Gerencia Regional Educación Cultura y Deporte; el Memorándum N° 438-2015-GRC/GRI-OC de fecha 26 de octubre de 2015, de la Oficina de Construcción; Informe N° 015-2016-GRC/GRI-OC-ABS de fecha 20 de mayo de 2016, de la Profesional de Oficina de Construcción; el Informe N° 056-2016-GRC/GR/OC-JVO de fecha 06 de junio de 2016, del Coordinador de Estudio; el Memorandum N° 1667-2016-GRC/GRPPAT de fecha 09 de junio de 2016, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 059-2016-GRC/GR/OC-JVO de fecha 16 de junio de 2016, del Coordinador de Estudio; Informe N° 1168-2016-GRC/GRI-OC de fecha 16 de junio de 2016, de la Oficina de Construcción; el Informe N° 062-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 21 de junio de 2016, de la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 001-2013-GRC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao de fecha 12 de Octubre de 2013, la Municipalidad delegó funciones de competencia exclusiva al Gobierno Regional del Callao que permiten su intervención integral en las etapas de preinversión e inversión para formular, evaluar y ejecutar los Proyectos de Inversión Pública respecto al "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA NORTE DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO - CALLAO" en adelante el PIP;

Que, conforme se desprende de la Ficha SNIP N° 281512, con fecha 13 de Diciembre de 2013 se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión- Etapa I, aprobándose su correspondiente Expediente Técnico mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1188-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de agosto de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1398-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de setiembre de 2014, se aprobó la segunda actualización del valor referencial del expediente técnico de los componentes del PIP;

Que, mediante Memorándum N° 547-2015-GRC/GRECyD de fecha 26 de octubre de 2015 de la Gerencia Regional Educación Cultura y Deporte comunica que está priorizando la ejecución de un componente del PIP, solicitando se realice la actualización del valor referencial del siguiente componente:

1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ 111 DE LOSAS FRENTE A LAS MZS 123 Y 17 EN EL A.H. EX FUNDOMARQUEZ (COMPLEJO DEPORTIVO MARQUEZ).
---	--

Para su correspondiente convocatoria;

Que, con Memorándum N° 438-2015-GRC/GRI-OC de fecha 26 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita al Coordinador de Estudios recopilar la información para la actualización del valor referencial del Expediente Técnico antes señalado; con Informe N° 015-2016-GRC/GRI-OC-ABS de fecha 20 de mayo de 2016, la Profesional de Oficina de Construcción hace llegar el presupuesto actualizado del PIP, adjuntando la documentación correspondiente y precisando el nuevo Valor Referencial para la ejecución de la Obra en referencia asciende a S/. 308,885.05 (Trescientos Ocho Mil

... (Cochocientos Ochenta y Cinco con 05/100 Soles); con precios al 31 del mes de marzo de 2016 y un plazo
Abog. DIOFEMAR ROSALES SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUN. 2016

Que, mediante el Informe N° 056-2016-GRC/GR/OC-JVO de fecha 06 de junio de 2016, el Coordinador de Estudio hace llegar la modificación en la fase de Inversión por actualización del valor referencial para que se registre mediante el formato SNIP 16, solicitando se derive a la Oficina de Programación e Inversiones para su registro en el Sistema Nacional de inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Memorandum N° 549-2016-GRC/GRI de fecha 07 de junio de 2016 la Gerencia Regional de Infraestructura remite todo lo actuado a la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para que sea derivado a la Oficina de Programación e Inversiones - OPI para que proceda a la revisión, verificación y de no encontrar observación alguna, se proceda a realizar las acciones que correspondan de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente;

Que mediante Memorandum N° 1667-2016-GRC/GRPPAT de fecha 09 de junio de 2016, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 146-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 09 de junio de 2016, indicando que se puede continuar con la ejecución del PIP, en referencia, según el siguiente detalle:

PIP	Declaratoria de Vitalidad	Ultima Modificación declarada	Incremento / Decremento	%
281512	9'063,426.00	8'346,173.47	-717,252.53	-7.91

Precisando asimismo, que la diferencia entre el perfil viable y el expediente técnico en el monto de inversión, responde principalmente a actualización de precios a marzo de 2016 de uno de los componentes del PIP. Recomendando a la Unidad Ejecutora que los arreglos institucionales para la ejecución y transferencia de la Obra se encuentren vigentes, debiendo proseguir con la ejecución y culminación del proyecto para que cumpla con los objetivos de la inversión.

Que, mediante el Informe N° 059-2016-GRC/GR/OC-JVO de fecha 16 de junio de 2016, el Coordinador de Estudio da su conformidad solicitando al Jefe de la oficina de Construcción continuar con el trámite para la contratación del indicado expediente; por su parte el Jefe de la Oficina de Construcción con Informe N° 1168-2016-GRC/GRI-OC de fecha 16 de junio de 2016, da su conformidad y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con el trámite a efectos de emitir la Resolución de aprobación de actualización del valor referencial del referido proyecto de Inversión Pública; .

Que, mediante Informe N° 062-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 21 de junio de 2016, de la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura emite opinión señalando, que en razón de las consideraciones expuestas en los informes de la referencia elaborados por los profesionales responsables, habiéndose cumplido con la normatividad legal en mención, es opinión de la suscrita que se debe APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico en el costo de uno de sus componentes del referido PIP; con precios al 31 del mes de marzo de 2016 y un plazo de 30 días calendario;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria..."

Que, el acápite d. numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/69.01 precisa que el registro del Formato SNIP-16 en el Banco de Proyectos constituye un requisito previo a la ejecución de variaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del Artículo 110° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y el numeral 2,



del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, establecen que la Gerencia Regional de Infraestructura tienen entre sus funciones aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de Obra y los que deriven de Proyectos de Inversión Pública, entre otros; contando con la visación de la Oficina de Construcción, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico en el costo de uno de sus componentes del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA ZONA NORTE DEL CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO - CALLAO" -Etapa I, el componente 1 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ 111 DE LOSAS FRENTE A LAS MZS 123 Y 17 EN EL A.H. EX FUNDO MARQUEZ (COMPLEJO DEPORTIVO MARQUEZ), que asciende a S/. 308,885.05 con precios al 31 de marzo de 2016, según el cuadro siguiente:

	COMPONENTES	MONTO	PLAZO EJECUCION
1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA MZ 111 DE LOSAS FRENTE A LAS MZS 123 Y 17 EN EL A.H. EX FUNDO MARQUEZ (COMPLEJO DEPORTIVO MARQUEZ).	S/. 308,885.05	30 DC



SEGUNDO. - PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 1188-2014-Gobierno Regional del Callao GGR de fecha 15 de agosto de 2014, y la Resolución Gerencial General Regional N° 1398-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de setiembre de 2014, mantiene plena vigencia en todo lo que no se oponga a lo resuelto en la Resolución que se emita.



TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 JUN. 2016

100
100
100
100